

EDICTOS

PUBLICAR EL VIERNES 26 DE JULIO 2019

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de Limpieza) y 6485/96 (Falta de Acera y Cerco Reglamentario) y 9869/03 (control de plaga); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a Asociación Mutual 3 de Diciembre del Comahue con domicilio en calle Salta N° 148; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Actas de Infracción Serie A N° 3342-3346-3341-3336-3330-3334-335; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en los lotes identificados con N/C 09-20-078-9152/9692/9158/6806/6010/6405/6606-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de Limpieza) y 6485/94 (Falta de Cerco y Acera); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Soto Mario Ariel DNI N° 22855434 con domicilio en calle Miguel A Camino N° 181 Nqn; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie A N° 3363; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-064-0860-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta Desmalezamiento y Limpieza Gral); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Cerna Eduardo DNI 14972808 con domicilio en calle Cayasta N° 4825; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie A N° 3477; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-080-6578-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 6485 /94 (Falta de Cerco Reglamentario), 7710/96 (desmalezamiento y limpieza gral); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Lucena Mauro Edgardo DNI 30174832 con domicilio en calle Parana N° 870; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie A N° 3555; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-21-059-7010-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 6485 /94 (Falta de Vereda y Cerco Reglamentario); 7710/96 (Limpieza Gral y Desmalezamiento); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Santomauro Pablo Nicolas DNI 18544326 con domicilio en calle Belgrano N° 3330; a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie A N° 3563; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-21-080-0046-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710 (Falta de limpieza), 6485/94 (cerco reglamentario) y N° 9869 (falta control de plagas); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a Viviendas Limay Sociedad Civil con domicilio en calle Paimun N° 820 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie A N° 118; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-076-2059-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 6484 (Falta de cerco y Acera reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Aguirre Edgardo Mariano DNI 27193603 con domicilio Avda San Juan N°131 P-7 Dpto C (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie A N° 3279; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-080-9022-0000; debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente

notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina. Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 6485/94 (**Falta de Cerco y Acera Reglamentario**); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Aguirre Edgardo Mariano DNI 27193603 con domicilio en calle Avda San Juan N°131 P-7 Dpto C (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3280**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-080-9021-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 6485/94 (**Falta de Acera Reglamentario**); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Gallardo Cid Ramiro A DNI 18811330 con domicilio en calle Copahue N° 3011 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3344**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-078-9652-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (**Falta de limpieza**) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Villa Federico DNI 1133984 con domicilio en calle Salta N° 241 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3526**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-21-080-4180-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (**Falta de limpieza**) y N° 6485 (**Falta de Cerco Reglamentario**); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sra Sanches Claudia Alejandra DNI 22726431 con domicilio en calle Obreros Argentino N° 1242 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3333**; por las contravenciones

anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-2-078-6206-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (**Falta de limpieza**) y N° 6485 (**Falta de Cerco Reglamentario**); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Ferraro Carlo Alberto DNI 13039293 con domicilio en calle El Quebrachal N° 1741 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3329**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-078-6517-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (**Falta de limpieza**); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Alias Angel Gabriel DNI 32020518 con domicilio en Nordenstrom N° 710 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3206**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-072-2689-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (**Falta de limpieza**) y N° 6485 /94 (**Falta de cerco Reglamentario**); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra . Lagre Amelia con domicilio en calle Raihue N° 2428 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3219**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-093-5366-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de limpieza), N° 6485 /94 (Falta de Cerco Reglamentario); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. Alvarez Carlos Alberto DNI 7574419 con domicilio en calle Gob. Piloto N° 490 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3287**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-21-081-7891-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de limpieza); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sr. Peñallillo Cristian DNI 30496358 con domicilio en Las Cuevas N° 1117 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3286**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-21-081-7895-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de limpieza); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sr. Alvarez Carlos Alberto DNI 7575419 con domicilio en Gob. Piloto N° 490 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3285**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-21-081-7889-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de limpieza); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sr. Peñallillo Cristian DNI 30496358 con domicilio en Las Cuevas N° 1117 (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3284**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-21-081-7896-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 2**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar

Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Falta de limpieza) y 6485/94 (Acera reglamentaria) CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sr.Schroeder Alberto Nicanor DNI 7568074 con domicilio en Richieri y Rosa Alaniz (NQN); a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie A N° 3474**; por las contravenciones anteriormente señaladas y constatadas en el lote identificado con N/C 09-20-076-2015-0000; debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

